

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

10

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Departamento Tercero

El director técnico del Departamento Tercero y secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-150/12-0, en méritos a lo acordado en providencia del consejero de Cuentas, de 19 de julio de 2012, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance número C-150/12-0, del ramo de Seguridad Social (Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, "IBERMUTUAMUR"), Madrid, como consecuencia de la existencia de presuntas irregularidades consistentes en posibles pagos indebidos realizados por la Mutua "IBERMUTUAMUR", recogidas en el proyecto de "Informe de fiscalización sobre los procedimientos de contratación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social".

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable pueden comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a 19 de julio de 2012.—El director técnico, secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho (firmado y rubricado).

(01/2.525/12)